

ATHA-DAH-FSA-003-016-2

Cuentas del año de 1793.

En la villa de Salina de Atana, dia veinte, y siete de
Noviembre, año de mill setecientos noventa, y
tres, reunieron los ^{resn} D. Manuel Ruiz de Sobro,
y D. Pedro de Guzman, Abad, y Prior de la ~~de~~ Cofra-
dia, y Junta de Nobles, con la advocacion del
glorioso ^N S. Marcos, fundada en la Iglesia Parroq,
de la ^N S. Concepcion, una de las dos Parroq, unidas
de esta dicha villa, a efecto de tomar las cuentas
del haber de esta Junta, y distribucion en el
presente año, que lo son D. Bonifacio de Orandia,
y D. Josef Antonio de Mexico, con asistencia
ante en presencia del Proprietario D. Antonio
de Mexico, vecinos de la ciudad de Victoria,
y descendientes de esta dicha villa, quienes
las dan, y se les reciben con cargo, y danos, por

antem elir faciendo Notario en esta forma

Cargo

Alcance / Lo primero se hace Cargo adhos maiordom.
la ciento veinte y tres xx. y quatro m. que
reaheron sus antecesoros por el alcancese for
oxable ala Junta 2423-04

Eicote / It. la ciento cinquenta y quatro xx. que im
portan los cretos la Setenta y Siete Junta.
al res pto la dos xx. Cada uno 2434-

Entaxadas / It. la treinta y Sei xx. por las entaxadas de
Sei Junteros axaxon la Sei xx. Cada uno 2036-

Cabos / It. quin ce xx. que han valido los Cabos, y respo
los ala Cexa ala Junta 2045-

De forma que las supraditas partidas sal. 232811-41
Cargo que les da hecho adhos maiordomds im
portan Salbo orxon taxacionado veinte y ocho
xx. y quatro m. para los quales dan y se les re
ciben endatta las partidas siguientes. —

Cexa / Donna
Primoxamente Setenta y cinco xx im fronte la Sei
libras la delas la Cexa blanca a pxeao cada uno la
dos xx. y m. 2078-

Cavildo / It. axenta xx. que se pasan alos Senores al Ca
vildo Ecc. las Ygleias unidas la esta villa por
la limosna la las Dispenas, nocturnas, y mira q.
se celebra en Supragio las Animas alos Junte
ros difuntos a otro dia al 5.º el Glorioso S. An
mes, pues aunque bien las Dispenas, y mira on
sura es sin limosna segun Combenio 2030-
405

Oganista / It. centae y dos m. Satis fechos al dno 9405—
nista por tranenlo agano y arista adhar
funuones. Do 22—

Refresco / It. docorr. y centae y ocho m. que importó
el vino que Segaria por disposicion de la Jun-
ta ama al refresco ordinario en la Junta
que Se celebró la Vixpoxa del Santo el año mar-
proximo pasado. Do 12-26.

Id. / It. trecenta m. que se pagan por el refresco
ceda a los funturos en la tarde buena dia. Do 30—

Sachmista / It. quatro m. que se pagan al Sachmista de
Sr. Chiriqua por la asistencia adhar. Do 04—

Enno / It. diez m. que se pagan al presente Enno por
formar la lista de los funturos, entre quenta.
y arista a la Junta buena tarde. Do 10—

4-1185 / 483,28
por manera que las expresadas partidas de Datta
importan Saldo en centos ochenta y tres m. y vein-
te y ocho m. que rebatidos los trescientos vein-
te y ocho m. y quatro m. al Cargo resultan la Al-
cance Contador de maixdomos y a favor de la Junta
cientos quarenta y quatro m. y diez m., en cuyo alcance
continúan de maixdomos con reserva de que no pagan
de los funturos que faltan sus escotes solo habone,
y en este Concepto aprobaxon dhas quenta y mandaron
a los referidos maixdomos ponga la manifestación de al-
cance en la Junta buena tarde y lo firmaron los que

Exhiber la g. voyee=

In Man? Ruiz pedotony

Cargo	328-41
Pasa	183-28

Alc. favorable ala 2.	1244-10
In 2. reg. v. vej.	0021- --

Alcance total	146 10-1

fecho de Equibus

[Signature]
Camel de water